

**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Programa de Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-29000-16-1442-2018

1442-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Universo Seleccionado           | 194,776.4 |
| Muestra Auditada                | 194,776.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%    |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Tlaxcala por 194,776.4 miles de pesos; la muestra auditada representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado Núm. 1 de la auditoría número 1447-DS-GF, que con motivo de la fiscalización de los “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” (FONE) 2017, se realizó a la Unidades de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET).

## **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (SPyFT) recibió de la TESOFE, los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC 2017) por 194,776.4 miles de pesos, y la Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala (USET) envió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) los recibos institucionales de la recepción de los recursos, dentro del plazo establecido por la normativa.

3. La SPyFT dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica en la que se administraron los recursos del PETC 2017 por 194,776.4 miles de pesos, la cual no generó rendimientos financieros ya que se entregaron el mismo día en que fueron recibidos, a los ejecutores del gasto.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en tiempo a la SPyFT los recursos del PETC 2017 por 194,776.4 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a la USET; de esos recursos, al 31 de diciembre de 2017, la USET no devengó 147.2 miles de pesos por lo que los reintegró a la TESOFE en los tiempos establecidos.

## **Registro e Información Financiera**

5. La USET mantiene debidamente actualizados, identificados y controlados, en su contabilidad, los registros de las operaciones realizadas con los recursos del PETC 2017; asimismo, dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, misma que cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del programa; sin embargo, se constató que, en dos pólizas de egresos, no existe documentación comprobatoria y justificativa por 60.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de un importe de 61.2 miles de pesos que incluye los intereses generados, por lo que se solventa lo observado.

## **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. Al estado le fueron entregados 194,776.4 miles de pesos para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 107.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 194,883.9 miles de pesos, donde se constató que al 31 de diciembre de 2017 se comprometió el total de estos recursos disponibles, en tanto que se devengó 181,932.5 miles de pesos y pagó 181,940.1 miles de pesos, que representaron el 93.4% del disponible, en tanto que al 30 de junio de 2018, pagó 194,736.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y reintegraron a la TESOFE a este último corte el 0.1%, que equivale a 147.2 miles de pesos, en los tiempos establecidos, como se muestra a continuación:

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2018****CUENTA PÚBLICA 2017****(Miles de pesos)**

| Capítulo                                                                                                              | Núm. de obras y acciones | Devengado y pagado | % Devengado y pagado | % Disponible |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------|--------------|
| 1.- Apoyos e implementación local 2.0 %                                                                               | 1                        | 4,196.0            | 2.2                  | 2.1          |
| 2.- Apoyos para el Servicio de Alimentación                                                                           | 1                        | 30,125.6           | 15.5                 | 15.5         |
| 3.- Compensación por extensión de la jornada escolar (compensaciones y fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo) | 1                        | 127,830.1          | 65.6                 | 65.6         |
| 4.- Fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar                                                                | 1                        | 32,585.0           | 16.7                 | 16.7         |
| Total devengado y pagado                                                                                              | 4                        | 194,736.7          | 100.0                | 99.9         |
| Reintegros a la TESOFE                                                                                                |                          | 147.2              |                      | 0.1          |
| <b>TOTAL DISPONIBLE</b>                                                                                               | <b>4</b>                 | <b>194,883.9</b>   |                      | <b>100.0</b> |

FUENTE: Auxiliares contables, Estados de cuenta PETC 2017 e información proporcionada por el ente.

**7.** Se constató que las Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo, se destinaron para el pago de apoyo económico a Directivos, Docentes y Personal de apoyo (intendente), de las Escuelas de Tiempo Completo, y excedieron el 61.0% del total de los recursos transferidos a la USET, es decir, se pagaron 127,830.1 miles de pesos que equivalen al 65.6% de los recursos transferidos a la Entidad Federativa.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 227/2018/DJ/DRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Se verificó que la Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala (USET) pagó, conforme a lo establecido, 32,585.0 miles de pesos correspondientes a los programas y acciones tendientes al Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las 539 Escuelas correspondientes al PETC 2017, y los distribuyó en asistencia técnica, asesoría y capacitación, así como acondicionamiento de escuelas.

**9.** Se verificó que se establecieron adecuadamente esquemas eficientes para el suministro de alimentos en 65 escuelas del PETC 2017 para el ciclo escolar 2016-2017, y en 66 escuelas del PETC 2017, para el ciclo 2017-2018, donde se benefició a 10,829 y a 10,932 alumnos, respectivamente.

**10.** La USET destinó 4,196.0 miles de pesos para los Apoyos a la implementación local, en conceptos de seguimiento y evaluación de las acciones del PETC 2017, que representaron el 2.2% del total transferido a la Entidad Federativa, importe que excedió el 2.0% permitido por la normativa.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 228/2018/DJ/DRA, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**11.** Se constató que durante el periodo de enero a diciembre 2017, la Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala (USET) realizó el pago de compensaciones económicas del PETC 2017 a personal directivo y docente, así como a personal de apoyo (intendente), que no tiene doble plaza y que ampliaron su jornada de trabajo en al menos dos horas en una escuela de tiempo completo de seis horas; asimismo, las compensaciones no excedieron lo establecido por la Autoridad Educativa Federal.

**12.** La Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala (USET) realizó el pago de las compensaciones económicas del PETC 2017 al Coordinador Escolar del Servicio de Alimentación y no excedió el monto mensual establecido por la Autoridad Educativa Federal.

**13.** En una muestra de 32 centros de trabajo del PETC 2017, se verificó la existencia física de 218 servidores públicos (personal directivo y docente), que laboraron en el ejercicio 2017, y que contaron con una plaza y ampliaron la jornada laboral en al menos dos horas; de éstos, 52 disponen de la documentación que justificó su ausencia en el momento de la revisión.

### **Adquisiciones**

**14.** En la revisión de una muestra de tres expedientes de adquisiciones de bienes o servicios pagadas con los recursos del PETC 2017, se observó que la USET no sometió a un proceso de adjudicación ni dispone de la documentación que acredite la excepción a la licitación pública correspondientes a los contratos denominados “Suministro de vales de despensa y vales de gasolina” y “Fomento a la salud en escuelas de tiempo completo”.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 229/2018/DJ/DRA.

### **2017-B-29000-16-1442-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no licitaron ni dispusieron de la documentación que acredite la excepción a la licitación pública correspondientes a tres adquisiciones efectuadas con los recursos del PETC 2017.

**15.** En la revisión de una muestra de tres expedientes de adquisiciones pagadas con los recursos del PETC 2017, se verificó que en dos, la USET no garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 230/2018/DJ/DRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** En la revisión de una muestra de tres expedientes de adquisiciones pagadas con los recursos del PETC 2017, se verificó que la USET no proporcionó el contrato debidamente formalizado de la denominada “Adquisición de utensilios de cocina para el equipamiento de comedores”, por lo que no se pudieron verificar las fechas de entrega contractuales.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 231/2018/DJ/DRA.

#### **2017-B-29000-16-1442-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron el contrato debidamente formalizado de una adquisición efectuada con recursos del PETC 2017.

**17.** En la verificación física de las tres adquisiciones pagadas con los recursos del PETC 2017, los bienes entregados corresponden a lo que se pagó, cumplen con las especificaciones requeridas, funcionan adecuadamente y se destinaron a los objetivos del programa; asimismo, los proveedores no se encontraban inhabilitados.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**18.** La USET envió a la SHCP los informes trimestrales del Formato Nivel Financiero; sin reportar a la SHCP los informes trimestrales del Formato Gestión de Proyectos ni los Indicadores de Desempeño sobre el PETC 2017.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 232/2018/DJ/DRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** La USET no publicó en el periódico oficial local ni en su página de Internet los informes trimestrales de los Formatos Nivel Financiero y Gestión de Proyectos ni los Indicadores de Desempeño sobre el PETC 2017.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 233/2018/DJ/DRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Se verificó que el Gobierno del estado de Tlaxcala dispuso en 2017 de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) el cual fue publicado en su página de internet y realizó la evaluación al PETC 2017 establecida por la normativa, y fue reportada a la SHCP.

#### **Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros**

**21.** La USET entregó los cuatro informes trimestrales a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), referente a los avances físico-financieros de las acciones del PETC 2017, en el tiempo establecido por la normativa; asimismo, reportó el cierre del ejercicio 2017.

#### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa**

**22.** Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al estado de Tlaxcala correspondientes al ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 194,776.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se había pagado el 93.4% y al 30 de junio de 2017 ejerció el 99.9% de los recursos transferidos, mismos que se destinaron a los fines y objetivos del programa; y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1%, el cual se reintegró a la TESOFE.

En el Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Educación de Calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3); los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2017, en el estado Tlaxcala, operaron 540 escuelas de tiempo completo, de las cuales funcionaron 538 en 2016.

Las 540 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017 representan el 14.1% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 87,804 alumnos fueron atendidos, que a su vez representaron el 35.0% de la matrícula en educación básica del estado; lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de recursos del PETC 2017 ejercidos por la entidad federativa al 31 de diciembre de 2017, el 65.6% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo y el 34.4% restante, para otros rubros.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinaron recuperaciones por 61,211.00 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 61,211.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,211.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 194,776.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa comprometió el 100.0% de los recursos y había pagado el 93.4% y al 30 de junio se pagaron 194,736.7 miles de pesos que representa el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio fiscal 2017, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 61.2 miles de pesos que representan menos del 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado Núm. 1 de la auditoría número 1447-DS-GF que con motivo de la fiscalización de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” (FONE) 2017, se realizó a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET).

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales del Formato Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos transferidos, y evaluó los resultados del programa; sin embargo, no reportó los informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y los Indicadores de Desempeño sobre el programa, ni se publicaron en el periódico oficial local y en su página de Internet, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el número de escuelas incorporadas hasta 2017 representan el 33.9% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa; asimismo, el número de escuelas incorporadas al programa se incrementó de 538 en el 2016 a 540 en el 2017.

En conclusión, el estado de Tlaxcala realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CE-122018/DJ-3204 del 17 de diciembre de 2018 y CE/DSFCA/AOPS/19-01-0461 del 25 de enero



de 2019, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 16 se consideran como no atendidos.



CE  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

11 ENE. 2013

CE-122018/DJ-3204.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de diciembre de 2018.

Asunto: Se informan número de expedientes.

LICENCIADO MARCIANO CRUZ ÁNGELES.  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 2 y 7 fracciones V, XIII, XXXV y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, me permito informar atentamente a Usted, los números de expedientes que se originaron con motivo de la cédula de resultados finales de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho de la auditoría número 1442-DS-GF denominada "Programa de Escuelas de Tiempo Completo", correspondiente al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, como se detalla a continuación:

| AUDITORÍA. | NÚMERO DE EXPEDIENTE. | NÚMERO DE RESULTADO.        | ESTATUS.          |
|------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------|
| 1442-DS-GF | QyD. 225/2018/DJ/DRA. | Resultado 9 (nueve).        | En investigación. |
| 1442-DS-GF | QyD. 226/2018/DJ/DRA. | Resultado 10 (diez).        | En investigación. |
| 1442-DS-GF | QyD. 227/2018/DJ/DRA. | Resultado 12 (doce).        | En investigación. |
| 1442-DS-GF | QyD. 228/2018/DJ/DRA. | Resultado 15 (quince).      | En investigación. |
| 1442-DS-GF | QyD. 229/2018/DJ/DRA. | Resultado 19 (diecinueve).  | En investigación. |
| 1442-DS-GF | QyD. 230/2018/DJ/DRA. | Resultado 20 (veinte).      | En investigación. |
| 1442-DS-GF | QyD. 231/2018/DJ/DRA. | Resultado 23 (veintitrés).  | En investigación. |
| 1442-DS-GF | QyD. 232/2018/DJ/DRA. | Resultado 25 (veinticinco). | En investigación. |
| 1442-DS-GF | QyD. 233/2018/DJ/DRA. | Resultado 27 (veintisiete). | En investigación. |

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

CE-122018/DJ-3204.

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 17 de diciembre de 2018.

Asunto: Se informan número de expedientes.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.  
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

Cep Archivo  
NGV/AMQ.

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"



CE/DSFCA/AOPS/19-01-0461.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 25 de enero de 2019.

ASUNTO: Se envía documentación.

**INGENIERO FELIPE ARMENTA ARMENTA.  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C2"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento a la auditoría número 1442-DS-GF que esa entidad fiscalizadora está practicando a los **Recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo correspondiente a la Cuenta Pública dos mil diecisiete**. Le informo que la Contadora Pública Alicia Zamora Domínguez, Directora de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado Tlaxcala, remitió a este Órgano de Control Estatal el oficio número DAyF/0145/2019 de fecha veinticinco de enero del año en curso, del que se adjunta copia simple, con la propuesta de solventación al resultado número diez, la cual consiste en un legajo con copias debidamente certificadas de líneas de captura y comprobantes de transferencias electrónicas por un importe de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondiente a dos centros de trabajo que no comprobaron oportunamente el ejercicio del recurso entregado, así como los rendimientos generados desde la fecha de disposición del recurso hasta su devolución el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve por un importe de \$1,211.00 (un mil doscientos once pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se anexa al presente.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**A T E N T A M E N T E.**

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**

C.c.p. Doctor Manuel Camacho Higareda.- Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p. Archivo.  
IGH/MALS/iplm.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (SPyFT) y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) (coordinador local del PETC).

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Anexo 9.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 26, 40, 41, 44 y 45.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.